



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque
Partido Federal Fueguino

"2013- Año del Bicentenario de la
General Constituyente de 1813"

| | |
|--------------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS PREGESADOS | |
| Fecha: 13/03/13 | Hs. 13:30 |
| Numero: 225 | Folios: 5 |
| Expto. N° | |
| Grado: | |
| Asamblea | |

NOTA N° 013/2013,
LETRA: Bloque P. F. F.

USHUAIA, 3 MAR 2013

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de la solicitud realizada por la Sra. Clarisa ULLOA.

Dicha solicitud se obtiene de la necesidad de la vecina, quien manifiesta su interés de poder llevar adelante la implantación de una señal con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Gobernador Paz N° 1344, ya que su hijo Cirilo Adalio BAHAMONDE ULLOA D.N.I. N° 11.196.187, padece de una enfermedad pulmonar obstructiva crónica y necesitan el espacio para que estacione la ambulancia y su sector de estacionamiento se encuentra permanentemente ocupado ya que al lado de su casa hay una Iglesia.

Por lo expuesto me permito requerir a los demás ediles de este Cuerpo Deliberativo tengan a bien acompañar el proyecto de resolución que traigo a consideración.

Sin otro particular le saludo atentamente.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR un espacio reservado entre Discos de SIETE (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Gobernador Paz N° 1344, residencia de la Sra. Clarisa ULLOA y de su hijo Cirilo Adalio BAHAMONDE ULLOA D.N.I. N° 11.196.187.

ARTÍCULO 2º: INSTRUYASE a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Eximir a la Sra. Clarisa ULLOA del pago de la Tasa por Espacio Reservado estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia